



PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN de
10 de noviembre de 2022

de concesión de ayudas a ENTIDADES PRIVADAS para
la aplicación de las estrategias de desarrollo local
participativo de los GALP, en el ejercicio 2022.

TESEO: AYUD/2022/26200

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Tramitado el expediente de convocatoria de ayudas públicas a ENTIDADES PRIVADAS para la ejecución de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los Grupos de Acción Local de Pesca –GALP-, para el año 2022, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Las bases de la presente convocatoria se han aprobado mediante Resolución de 16 de abril de 2018, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la aplicación de las estrategias de desarrollo de los Grupos de Acción Local de Pesca para el período 2014-2020 (BOPA de 26 de abril de 2018), modificadas por Resolución de 30 de octubre de 2018, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales (BOPA de 16 de noviembre de 2018).

Segundo.- Por Resolución 12 de septiembre de 2022, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, se aprueba la convocatoria de ayudas para la aplicación de las estrategias de los Grupos de Acción Local de Pesca, en el ejercicio 2022 (BOPA de 20 de septiembre de 2022), con un importe de **399.857,83 € (Trescientos noventa y nueve mil ochocientos cincuenta y siete euros con ochenta y tres céntimos)**, con cargo a los conceptos presupuestarios que se detallan y la siguiente distribución plurianual:

GALP	Código de Proyecto	2022	2023	Total
Centro para el Desarrollo de la Comarca Oscos-Eo	2022/000491	0,00	43.000,00	43.000,00
Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía	2022/000490	9.543,54	60.597,57	70.141,11
Centro para el Desarrollo del Valle del Eo-Entrecabos	2022/000489	45.004,88	52.234,79	97.239,67
Asociación Grupo de Desarrollo Rural del Bajo Nalón	2022/000486	10.000,00	10.000,00	20.000,00
Asociación para el Desarrollo Integrado del Centro de Asturias Periurbano	2022/000485	0,00	60.000,00	60.000,00
Asociación para el Desarrollo Rural Integral Comarca de la Sidra	2022/000487	0,00	15.561,90	15.561,90
Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias	2022/000492	10.574,39	83.340,76	93.915,15
		75.122,81	324.735,02	399.857,83

La presente convocatoria de subvenciones se financia en el marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca en los siguientes porcentajes: 85% FEMP y 15% Principado de Asturias.

Tercero.- El número de solicitudes concurrentes a la convocatoria son los siguientes:

Grupo de Acción Local de Pesca	Total
Centro para el Desarrollo de la Comarca Oscos-Eo	0
Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía	2
Centro para el Desarrollo del Valle del Ese-Entrecabos	1
Asociación Grupo de Desarrollo Rural del Bajo Nalón	1
Asociación para el Desarrollo Integrado del Centro de Asturias Periurbano-ADICAP	2
Asociación para el Desarrollo Rural Integral Comarca de la Sidra	1
Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias	2

Cuarto.- La Gerencia de cada GALP ha elaborado los correspondientes informes técnicos económicos y de moderación de costes y evaluado los proyectos conforme a los criterios de valoración de la convocatoria. Ha emitido el informe pertinente concretando el resultado de la evaluación realizada y sobre el desarrollo del procedimiento de concesión.

Quinto.- De acuerdo con la base duodécima de las bases reguladoras, las Comisiones de Valoración de cada uno de los GALP remiten al órgano instructor propuesta inicial motivada de concesión de ayudas, la valoración obtenida, el gasto subvencionable, la cuantía de la ayuda, las anualidades, plazos, y relaciones de solicitudes excluidas, desestimadas y renunciadas.

Sexto.- De acuerdo con la base duodécima de las bases reguladoras se emite propuesta de resolución provisional e informe de verificación por el Servicio de Estructuras Pesqueras donde se ha realizado el control de las actuaciones de la fase de gestión de las solicitudes y de que las actuaciones se ajustan a la normativa aplicable.

Séptimo.- Los expedientes relacionados en el "Apartado 1.- Subvenciones Concedidas", cuentan con informe de elegibilidad favorable de la Dirección General de Pesca Marítima.

Octavo.- Los solicitantes que reúnen los requisitos para obtener la condición de beneficiario han acreditado o se ha comprobado vía telemática que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y no son deudoras con la Hacienda del Principado de Asturias por deudas vencidas, liquidadas y exigibles.

A los hechos señalados, les son de aplicación los siguientes



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 7 del Decreto 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones, la competencia para aprobar la concesión de ayudas a la que se refiere esta Resolución, es de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial de acuerdo con el Decreto 13/2019, de 24 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, modificado parcialmente por el Decreto del Presidente del Principado 26/2019, de 24 de agosto, y por el Decreto 6/2020, de 23 de junio, así como con el Decreto 39/2020, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, modificado por el Decreto 50/2021, de 4 de agosto.

Segundo: Esta materia se encuentra regulada en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la citada Ley, el Decreto 71/1992, de 26 de octubre, sobre Régimen General de Concesión de Subvenciones en el Principado de Asturias y la Ley 3/2020, de 30 de diciembre, de presupuestos generales del Principado de Asturias para 2021, en lo relativo a la forma de concesión, justificación y pago.

Vistos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, se redacta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

UNICO.- Conceder una subvención y disponer el gasto correspondiente a los solicitantes que se relacionan en los Anexos I al VI, “Apartado 1 - Subvenciones concedidas”, por las cuantías individualizadas que se especifican en los mismos y que se resumen en el siguiente cuadro:

RESUMEN FINAL CONVOCATORIA		CUANTÍAS CONVOCATORIA		SUBVENCIONES CONCEDIDAS		TOTAL CONCEDIDO
GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DE PESCA	Nº concesiones	2022	2023	2022	2023	
Centro para el Desarrollo de la Comarca Oscos-Eo	0	- €	43.000,00 €	- €	- €	- €
Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía	2	9.543,54 €	60.597,57 €	9.543,54 €	36.944,07 €	46.487,61 €
Centro para el Desarrollo del Valle del Ese-Entrecabos	1	45.004,88 €	52.234,79 €	- €	6.952,50 €	6.952,50 €
Asociación Grupo de Desarrollo Rural del Bajo Nalón	1	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	4.442,35 €	14.442,35 €
Asociación para el Desarrollo Integrado del Centro de Asturias Periurbano	2	- €	60.000,00 €	- €	60.000,00 €	60.000,00 €
Asociación para el Desarrollo Rural Integral Comarca de la Sidra	1	- €	15.561,90 €	- €	15.561,90 €	15.561,90 €
Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias	2	10.574,39 €	83.340,76 €	- €	57.744,30 €	57.744,30 €
		TOTALES.....		19.543,54 €	181.645,12 €	201.188,66 €

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución. Asimismo, se podrá interponer, con carácter previo, recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación y sin que, en ningún caso, se puedan simultanear ambos recursos, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

DE CONFORMIDAD CON LA BASE DUODECIMA DE LAS BASES REGULADORAS LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROVISIONAL NO PREDETERMINA DERECHO ALGUNO A LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN.

EL JEFE DEL SERVICIO DE
ESTRUCTURAS PESQUERAS

ALADINO DIAZ Firmado digitalmente
EXPOSITO - por ALADINO DIAZ
EXPOSITO -
11:34:42 +01'00'

VºBº

EL DIRECTOR GENERAL DE
PESCA MARÍTIMA

GONZALEZ Firmado digitalmente
RODRIGUEZ por GONZALEZ
FRANCISCO RODRIGUEZ
JOSE - DNI FRANCISCO JOSE - DNI
11:11:11 Fecha: 2022.11.11
12:15:16 +01'00'

ANEXO I

GALP NAVIA-PORCÍA

Apartado 1.- SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Partida Presupuestaria: 17.06.712D.773.058

Código Proyecto: 2022/000490

Documento Contable "A": 1700008646. Posición 2

Nº Expte.	Solicitante	Proyecto	Inversión Solicitada	Inversión aprobada	% Subv.	Subvención concedida	2022	2023	Puntos Baremo
412AST20033 AYUD/2022/33987	YONANDER GARCIA GARCIA 76.940.230-D	Ampliación de empresa de turismo activo Ouka Adventure School	48.740,00 €	48.740,00 €	50	24.370,00 €	9.543,54	14.826,46 €	40
412AST20034 AYUD/2022/33980	JOSÉ FERNANDO FERNÁNDEZ GARCÍA 76.936.353-L	Embarcación dedicada a rutas por el mar	44.845,34 €	44.235,23 €	50	22.117,61 €	0 €	22.117,61 €	30
TOTALES:						46.487,61 €	9.543,54 €	36.944,07 €	

ANEXO II

GALP ESE-ENTRECABOS

Apartado 1.- SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Partida Presupuestaria: 17.06.712D.773.058

Código Proyecto: 2022/000489

Documento Contable "A": 1700008646. Posición 4

Nº Expte.	Solicitante	Proyecto	Inversión Solicitada	Inversión aprobada	% Subv.	Subvención concedida	2022	2023	Puntos Baremo
412AST30030 AYUD/2022/34639	ORTINALÓN SL B-74390220	Punto de venta en Cudillero de empresa de catering	13.905,00 €	13.905,00 €	50	6.952,50 €	0 €	6.952,50 €	72
TOTALES:						6.952,50 €	0 €	6.952,50 €	

ANEXO III
GALP BAJO NALÓN

Apartado 1.- SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Partida Presupuestaria: 17.06.712D.773.058

Código Proyecto: 2022/000486

Documento Contable "A": 1700008646. Posición 6

Nº Expte.	Solicitante	Proyecto	Inversión Solicitada	Inversión aprobada	% Subv.	Subvención concedida	2022	2023	Puntos Baremo
412AST40020 AYUD/2022/33997	ORTINALÓN SL B-74390220	Modernización y ampliación de empresa de catering	28.884,71 €	28.884,71 €	50	14.442,35 €	10.000,00 €	4.442,35 €	71
TOTALES:						14.442,35 €	10.000,00 €	4.442,35 €	

ANEXO IV
GALP ADICAP

Apartado 1.- SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Partida Presupuestaria: 17.06.712D.773.058

Código Proyecto: 2022/000485

Documento Contable "A": 1700008646. Posición 8

Nº Expte.	Solicitante	Proyecto	Inversión Solicitada	Inversión aprobada	% Subv.	Subvención concedida	2022	2023	Puntos Baremo
412AST50044 AYUD/2022/33965	HOSTELERÍA ARYALÁN SL B-52563830	Modernización de restaurante en edificio de la Cofradía de Pescadores	113.823,30 €	113.823,30 €	50	56.911,65 €	0 €	56.911,65 €	52
412AST50043 AYUD/2022/33972	MARINA LUANCO SL B-74044413	Adquisición plataforma flotante y equipamiento náutico para empresa de actividades náutico deportivas en el puerto de Luanco	24.957,29 €	24.957,29 €	50	3.088,35 € (*)	0 €	3.088,35 €	44
TOTALES:						60.000,00 €	0 €	60.000,00 €	

(*) Se deniegan 9.390,30 € por falta de crédito para la anualidad 2023.

ANEXO V

GALP COMARCA DE LA SIDRA

Apartado 1.- SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Partida Presupuestaria: 17.06.712D.773.058

Código Proyecto: 2022/000487

Documento Contable "A": 1700008646. Posición 4

Nº Expte.	Solicitante	Proyecto	Inversión Solicitada	Inversión aprobada	% Subv.	Subvención concedida	2022	2023	Puntos Baremo
412AST60037 AYUD/2022/34247	AGUSTÍN FERNÁNDEZ MARGOLLES 76.955.738-S	Tienda para venta de conservas de pescado	63.162,99 €	60.390,73 €	50	15.561,90 € (*)	0 €	15.561,90 €	70
TOTALES:						15.561,90 €	0 €	15.561,90 €	

(*) Se deniegan 14.633,47 € por falta de crédito para la anualidad 2023.

ANEXO VI

GALP ORIENTE

Apartado 1.- SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Partida Presupuestaria: 17.06.712D.773.058

Código Proyecto: 2022/000492

Documento Contable "A": 1700008646. Posición 10

Nº Expte.	Solicitante	Proyecto	Inversión Solicitada	Inversión aprobada	% Subv.	Subvención concedida	2022	2023	Puntos Baremo
412AST70030 AYUD/2022/33943	JORGE BUENAGA MARTÍN 9.446.112-N	Adquisición de equipos para clínica de fisioterapia en Llanes	28.497,50 €	28.497,50 €	50	14.248,75 €	0 €	14.248,75 €	54
412AST70029 AYUD/2022/33993	TERRADEVA SL 8-09886110	Instalación de calefacción y equipamiento de nuevos alojamientos rurales en Colombres	86.991,10 €	86.991,10 €	50	43.495,55 €	0 €	43.495,55 €	44
TOTALES:						57.744,30 €	0 €	57.744,30 €	

